

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6520 *INVERSIONES VALLTORTA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
LIMARZ DE INMUEBLES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("Real Decreto-ley 5/2023"), se comunica que las Juntas Generales Universales de "Inversiones Valltorta, S.L." ("Valltorta") y "Limarz de Inmuebles, S.L." ("Limarz"), celebradas el 1 de noviembre de 2024, han aprobado la escisión parcial (financiera) por la que Valltorta escinde una parte de su patrimonio social, consistente en el 100% de su participación en "Slots Inversiones, S.L." y la transmitirá en bloque a Limarz, que la adquirirá por sucesión a título universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones integrantes, sin que se produzca la extinción de la Sociedad Escindida Parcialmente.

Asimismo, la escisión sigue las reglas de las escisiones simplificadas, toda vez que se ha aprobado por unanimidad en junta general universal y la Sociedad Beneficiaria y la Sociedad Escindida Parcialmente están íntegramente participadas por los mismos socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y de los balances de escisión. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio de escisión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1 del Real Decreto-ley 5/2023.

Valencia, 1 de noviembre de 2024.- Los Administradores solidarios de Inversiones Valltorta, S.L. y Limarz de Inmuebles, S.L, D. Vicente Ruiz Baixauli y D. Romualdo Bertomeu Navajas.

ID: A240054678-1